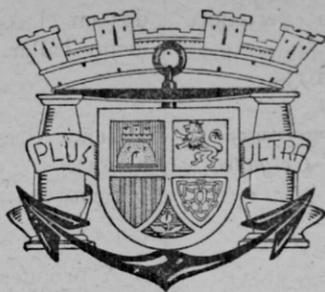


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Concede enganche al personal que expresa.

SUBSECRETARIA.—Concede prórroga de licencia a un operario de la 2.^a sección del C. A. S. T. A. —Rectifica oficio de un operario de idem, id. —Desestima instancias del personal que expresa. —Concede recompensa al personal que expresa. —Rectifica nombre del Vicecónsul honorario de España en Punta Delgada (Azores).

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia a un auxiliar de Artillería. —Dispone pase a situación de disponible forzoso el personal que expresa. —Resuelve instancia del oficial 2.^o de Oficinas y Archivos don L. Vélez. —Destino a un auxiliar 2.^o de idem id. Concede continuar en el servicio al personal que expresa. —Resuelve instancia de un marinero radio. Concede licencia a un marinero. —Concede Placa de San Hermenegildo al T. de N. retirado (E. R. A.) don M. Vázquez.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al Tte. coronel don L. Gal.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Seccion oficial

ORDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección General, he resuelto conceder la continuación en el servicio al personal de cabos de Aeronáutica comprendidos en la siguiente relación, por el tiempo y campaña que se expresa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 31 de diciembre de 1935.

Molero.

Señor Director General de Aeronáutica.

Relación que se cita.

Cabos de Aeronáutica Naval:

Jaime Maquivar Badía, tres años en primera campaña, a partir del 10 de diciembre de 1935.

Gerardo Dionisio Esteban García, tres años en primera campaña, a partir del 10 de diciembre de 1935.

Manuel Mora Deutu, tres años en primera campaña, a partir del 10 de diciembre de 1935.

José Prieto García, tres años en primera campaña, a partir del 10 de diciembre de 1935.

Angel Zola Zubicoa, tres años en primera campaña, a partir de 10 de diciembre de 1935.

Amador Villarroya Lecha, tres años en primera campaña, a partir de 15 de diciembre de 1934.

José Escourido Rey, tres años en primera campaña, a partir de 10 de diciembre de 1935.

Ricardo Rubio Gómez, tres años en primera campaña, a partir de 15 de diciembre de 1935.

Juan Manuel Godia Silvestre, tres años en primera campaña, a partir de 15 de diciembre de 1934.

Bonifacio Alvarez Ferrero, tres años en primera campaña, a partir de 15 de diciembre de 1934.

(Del *Diario Oficial* de Guerra núm. 6).

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta el operario de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, Manuel Martínez González, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, debiendo percibir sus haberes durante el

disfrute de la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

26 de diciembre de 1935.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

—○—

Se dispone sea rectificado el oficio con que figura actualmente el operario de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Constantino Sánchez Feal, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol, figurando en lo sucesivo con el de soldador, debiendo hacer, a este fin, las anotaciones correspondientes en el expediente personal.

31 de diciembre de 1935.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

—○—

Se desestima la instancia promovida por Juan Ardana Delicado, que solicitaba los beneficios de la Ley de 8 de julio de 1932 (D. O. núm. 168), por no encontrarse comprendido en el artículo segundo de la misma, toda vez que en la fecha de su promulgación no prestaba sus servicios a la Marina.

31 de diciembre de 1935.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

—○—

Se desestima la instancia promovida por el paisano Francisco Tió Campos, que solicitaba los beneficios de la Ley de 8 de julio de 1932 (D. O. núm. 168), por no poderse considerar como dependencia oficial de la Marina la Institución Benéfica para los Huérfanos de los Cuerpos Subalternos de la Armada.

31 de diciembre de 1935.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

—○—

Recompensas.

Como resultado de propuesta de recompensa que cursa el Almirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena a favor del teniente de navío D. Fernando Oliva Llamusi, y oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Antonio Barroso Carrillo, ambos del Taller de Giroscópicas de dicha Base, por su aplicación y capacidad de trabajo en la reparación e instalación de varias agujas giroscópicas; este Ministerio, visto lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido disponer la concesión de la Cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, a los citados oficiales, y manifestar al jefe del mismo, capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Lizón, el agrado con que ha sido vista la labor desarrollada y perfección de los trabajos efectua-

dos en el corto período de tiempo que lleva funcionando dicho Taller.

6 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

—○—

A propuesta del Ministerio de Estado, este Ministerio ha dispuesto que la Orden ministerial de 14 de junio de 1934 (D. O. núm. 140), en la que se concedía la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco al Vicecónsul honorario de la nación en Punta Delgada (Azores), sea rectificada en el sentido de que el verdadero nombre de dicho Vicecónsul es el de D. Francisco Pereira Athayde do Canto Bettencourt.

6 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

—○—

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Se conceden cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid y Cartagena al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José Sánchez Sáez, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal citada.

4 de enero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

—○—

Cuerpo de Auxiliares de Artillería y de Electricidad y Torpedos.

Este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Enrique Sanmartín García, y primero del de Electricidad y Torpedos D. José Rodríguez García pasen a la situación de "disponible forzoso interino", el primero de ellos, a partir de la fecha en que cesó en el crucero *República*, y el segundo al terminar la licencia que por enfermo disfruta, percibiendo sus haberes por las Habilitaciones correspondientes a los lugares donde fijen su residencia.

9 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—○—

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos

Dada cuenta de instancia elevada por el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Luis Vélez Alvarez, en súplica de que le sea abonado el tiempo servido en el Ministerio de Hacienda, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal

y dictamen de la Asesoría General, ha resuelto se efectúe la correspondiente anotación, a los efectos oportunos, en el expediente personal del recurrente, de cinco años, ocho meses y diez y ocho días, sin que esto prejuzgue la resolución que en su día corresponda a los efectos de retiro, pues el artículo 93 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, prohíbe terminantemente todo reconocimiento previo de servicios y en el 39 del Reglamento para su aplicación se determina cuándo ha de solicitarse los abonos del tiempo a efectos de derechos pasivos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

7 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—o—

Como consecuencia de concurso telegráfico, celebrado al efecto; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Juan Varo Casas cubra la vacante de su clase en el Negociado primero de la Jefatura de Aviación Naval.

7 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—o—

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica:

Cabos electricistas:

Allegue Dopico, Jesús, *Churruca*, tres años en primera desde 8 de diciembre último.

Tojo Freire, Fernando, *Cervantes*, tres años en primera desde 18 de agosto último.

Cabos de artillería:

Guillén Garciolo, Jaime, *República*, tres años en segunda desde 2 de enero actual.

Santos Pastor, Angel, *Churruca*, tres años en segunda desde 22 de julio del pasado año.

Cabos de marinería:

Otero Rodríguez, José, *Galatea*, tres años en primera desde 10 de diciembre último.

7 de enero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

—o—

Se concede al cabo de marinería, de la dotación del destructor *Churruca*, Manuel Cañavate Cerezuola la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios regla-

mentarios, por tres años en segunda campaña voluntaria, computables a partir de 2 del corriente mes de enero.

7 de enero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

—o—

Dada cuenta de instancia elevada por el marinero radio licenciado Luis Cabot Sánchez, en súplica de que se deje sin efecto la Orden ministerial de 28 de enero último (D. O. núm. 27), que desestimaba su expediente de enganche y se le conceda la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto no procede acceder a lo solicitado, por cuanto, además de subsistir los motivos que dieron origen a la Orden ministerial citada, el interesado se halla incurso en la de 14 de octubre de 1930 (D. O. núm. 236), por haber perdido el curso por segunda vez para su ascenso a cabo, declarándose, en su consecuencia, firme y subsistente la Orden ministerial que desestimó el expediente de enganche del interesado.

4 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—o—

Se concede licencia ilimitada para navegar al marinero de segunda, de la dotación de la Academia de Maquinistas, Francisco Odiaga Gabiola, como comprendido en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1927 (D. O. número 29), debiendo empezar a disfrutar la indicada licencia a partir de 9 del corriente mes y cumplimentarse cuanto se dispone en los puntos tercero y siguientes de la indicada Orden ministerial.

4 de enero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

—o—

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en treinta de diciembre próximo pasado:

“Excmo. Sr.: El señor Ministro, en Orden de fecha diecisiete del actual (D. O. núm. 293), dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente de navío de la Escala de Reserva Auxiliar de la del Cuerpo General de la Armada, retirado, D. Miguel Vázquez Martínez, para la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

8 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra, en Orden de fecha 30 de diciembre último, dice a este de Marina lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El señor Ministro, en Orden de fecha 17 del mes actual (D. O. núm. 291), dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de Intendencia de la Armada D. Luis Gal Gómez para la pensión de la Cruz de la

Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de treinta de abril de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de primero de mayo del mismo año.—Lo que de su orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

8 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PÉTICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Teniente de Navío, D. Andrés Gamboa y Sánchez Barcáiztegui.....	Solicita hacer prácticas de buzo.....	Almirante Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.....	Por haber sido destinado al Crucero «Méndez Núñez».

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Cabo de Artillería licenciado, Antonio Henarejos López...	Solicita vuelta al servicio activo.....	El interesado.....	En cumplimiento a O. M. de 17 de marzo de 1933 (D. O. núm. 69).

Madrid, 30 de diciembre de 1935.—El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES DE INGENIERIA NAVAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PÉTICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Tte. coronel de Ingenieros (retirado) D. Octaviano Martínez Barca.....	Percibir en segundo quinquenio.....	Interesado.....	Conforme a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1931 (D. O. núm. 33).

Madrid, 19 de diciembre de 1935.—El General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales, Juan M. Tamayo.